



RESOLUCION No: **225**

13 SEP. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus en algunos de los horarios autorizados en la ruta :
MEDELLIN - EL CARMEN DE ATRATO Y VICEVERSA, a la empresa SURANDINA DE
TRANSPORTES S.A

LA ASESORA REGIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1327 de 1991, Decreto 2171 de 1992 y Resolución 717 de 1995 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, mediante Resolución número 84563 de noviembre 3 de 1992, autorizó a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S. A, entre otras, las siguientes rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora :

RUTA: MEDELLIN - EL CARMEN DE ATRATO Y VICEVERSA

VIA : ALBANIA - BOGOTÁ - BOLIVAR

SALIENDO DE MEDELLIN : 11:00 - 14:45

SALIENDO DE EL CARMEN
DE ATRATO: 06:00 - 11:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
Automóvil	25	26
Mixto	40	50
Bus	12	14
Campero	60	63
Buseta	2	2

1950
MAY 10
1950





CONTINUACION RESOLUCION NO. 225

13 SET. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus en unos horarios autorizados en la ruta: MEDELLIN - EL CARMEN DE ATRATO Y VICEVERSA, a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S.A.

- 2 -

Que el representante legal de la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S.A., mediante petición radicada bajo el número 9736 de diciembre 02 de 1993, solicitó al Instituto el cambio de capacidad transportadora de BUS a Microbus, en algunos horarios autorizados en la ruta: MEDELLIN - EL CARMEN DE ATRATO Y VICEVERSA acreditando para el efecto el estudio de justificación y documentación requeridos por el Artículo 64 del Decreto 1927 de 1991.

Que la Dirección Regional del INTRA, mediante Resolución 00424 de diciembre 23 de 1993, ordenó la publicación de lo solicitado, la cual se efectuó simultáneamente en los periódicos "El Colombiano y El Mundo", el 04 de enero de 1994.

Que contados veinte (20) días a partir del día siguiente de la publicación, no fueron presentadas oposiciones sustentadas técnica y/o jurídicamente.

Que la División de Transporte del INTRA Regional, elaboró el estudio No. 012 de marzo 10 de 1994, estableciéndose el cumplimiento de todo el procedimiento del Artículo 65 del Decreto 1927 de 1991, la viabilidad de lo solicitado y la obligatoriedad de desvincular los vehículos que son objeto del cambio.

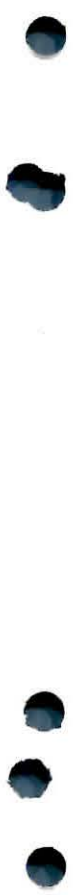
Que la Dirección de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, Regional mediante oficio M.T.A./D.T. 169 de marzo 10 de 1994 y de conformidad con el Artículo 65 del Decreto 1927 de 1991, concedió un plazo de sesenta (60) días, contados a partir del recibo del mismo para desvincular los vehículos que exceden la capacidad modificada.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución número 00336 de febrero 25 de 1994, mediante oficio M.T.A./D.T. 170 de marzo 11 de 1994, fue remitido el expediente a la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, para su decisión final.

Que con Memorando 013464 de junio 09 de 1995, se remite nuevamente la solicitud a la Regional Antioquia.

Que de acuerdo a la Resolución No. 717 de febrero 13 de 1995, la Asesoría Regional es competente para decidir sobre lo solicitado.

1995
30
1995





CONTINUACION RESOLUCION No. 225

13 SET. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus en unos horarios autorizados en la ruta MEDELLIN - EL CARMEN DE ATRATO Y VICEVERSA, a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S.A.

- 3 -

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho:

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S.A., el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus, en unos horarios autorizados en la ruta : MEDELLIN - EL CARMEN DE ATRATO Y VICEVERSA, los cuales quedarían, así :

RUTA : MEDELLIN - EL CARMEN DE ATRATO Y VICEVERSA

VIA : ALBANIA - BOLOMBOLO - BOLIVAR

SALIENDO DE MEDELLIN: 06:00 - 09:00 - 11:00

SALIENDO DE EL CARMEN
DE ATRATO : 11:00 - 13:00 - 16:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Nivel del Servicio: Lujo
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Microbus

ARTICULO SEGUNDO : Suprimir a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S.A unos horarios autorizados mediante Resolución número 84563 de noviembre 03 de 1992 en la ruta : MEDELLIN - EL CARMEN DE ATRATO Y VICEVERSA, VIA ALBANIA - BOLOMBOLO Y BOLIVAR.

SALIENDO DE MEDELLIN : 14:45

SALIENDO DE EL CARMEN
DE ATRATO : 06:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Nivel del Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de Vehículo : Bus

100-100-100
100-100-100
100-100-100





CONTINUACION RESOLUCION No: **225**

13 SET. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus en unos horarios autorizados en la ruta: MEDELLIN EL CARMEN DE ATRATO Y VICEVERSA, a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S.A.

- 4 -

Los demás horarios autorizados por la Resolución 04563 de 1992 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO : Modificar a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S.A., la capacidad transportadora en BUSES, así:

CAPACIDAD MAXIMA

CAPACIDAD MINIMA

13

11

ARTICULO CUARTO : Fijar a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES DE S. A., capacidad transportadora en la clase de Microbuses, así:

RUTA : MEDELLIN - EL CARMEN DE ATRATO Y VICEVERSA

VIA : ALBANIA - BOLOMBOLO - BOLIVAR

CAPACIDAD MAXIMA : 5

CAPACIDAD MINIMA : 4

onsteiniā
ob
stogonci





Ministerio
de
Transporte

CONTINUACION RESOLUCION No: 225

13 SET. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus en unos horarios autorizados en la ruta : MEDELLIN EL CORNEN DE ATRATO Y VICEVERSA a la empresa SUKANDINA DE TRANSPORTES S.A

- 5 -

ARTICULO QUINTO : Contra la presente providencia sólo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 13 SET. 1995



NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora del Ministerio de Transporte
Regional Antioquia y Chocó



SECRETARÍA
DE
ADMINISTRACIÓN



JTE

NOTIFICACION: Hoy de **15 SET. 1995** Notifiqué en

Contenido de la Providencia No. **225 de Sept 13 de 1995**

Al Sr. **Olga Restrepo Rpo.**

y enterado firma en constancia

El notificado *[Signature]*

En División Administrativa *[Signature]*

